



Expte. N° 54.587.

SANTA FE, 28 de marzo de 2011.

VISTO el pedido formulado por la egresada señorita Monella, Stefanía Lidia , y atento a los informes obrantes en las presentes actuaciones, así como las disposiciones que rigen sobre el particular.

EL CONSEJO DIRECTIVO

de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas

Resuelve:

ARTICULO 1°: Acordar a la señorita Monella, Stefanía Lidia DNI N° 30.583.851, el Certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Ingeniera Ambiental, el que quedará registrado bajo el Nro. 046.

ARTICULO 2°: Inscribese, comuníquese y elévese al Rectorado a sus efectos.

Resolución CD N° 026/11.

Fdo.: Ing. Mario I. SCHREIDER - Decano - María Cristina VILLORDO -Secretaria.

SANTA FE, 28 de marzo de 2011.

. Atento lo dispuesto precedentemente, elévese a la Universidad la presente copia que es auténtica, acumulada al expediente respectivo, dejándose constancia que la carrera de Ingeniería Ambiental es compartida con la Facultad de Ingeniería Química con la colaboración del Instituto de Desarrollo Tecnológico para la Industria Química (INTEC.), siendo la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas sede administrativa, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS N° 041/98.

Dése a la presente carácter de atenta nota.

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4 (3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234 Fax: (54) (0342) 4575 224 E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar



Expte. N° 54.587.

SANTA FE, 28 de marzo de 2011.

VISTO el pedido formulado por la egresada señorita Monella, Stefanía Lidia y atento a los informes obrantes en las presentes actuaciones, así como las disposiciones que rigen sobre el particular.

EL CONSEJO DIRECTIVO

de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas

Resuelve:

ARTICULO 1º: Acordar a la señorita Monella, Stefanía Lidia, DNI N° 30.583.851, el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Ingeniera Ambiental, el que quedará registrado bajo el Nro. 046.

ARTICULO 2º: Inscribábase, comuníquese y elévese al Rectorado a sus efectos.

Resolución CD N° **026/11**.

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar